



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso *ORDINARIO LABORAL* adelantado por el señor(a) *Olga María García Coronado* contra *Colpensiones Y/O* radicado único No. 08001310500420210012701, y *RADICADO INTERNO 69.992*.

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022)”

RESUELVE:

1. Modificar la sentencia de primer grado, en sus numerales segundo y cuarto, en el sentido de otorgándole a *Protección* un término de ocho días para el traslado de todos los emolumentos a *Colpensiones*, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones de esta providencia.
2. Confirmar en todo lo demás la sentencia consultada y apelada.
3. Condenar en costas de esta instancia a *Colpensiones* y *Protección*.
4. Devolver, por secretaría, el expediente escaneado y físico a su lugar de origen.

(FDO) *EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL, ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA* y *CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ* (Ausencia justificada)...

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (03) días, hoy veintisiete (27) de octubre del dos mil veintidós (2022), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy treinta y uno (31) de octubre del dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA